

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

22 de febrero de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Salud Gordillo Porcuna

SECRETARIOS

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativo Unidad Contratación

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D. na Remedios Peinado Rodríguez, Letrada

Dña. Montserrat Ruiz Ruiz, Vocal de Contratación (Jefa Departamento de Contratación)

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE410-20240214 APROBACIÓN ACTA LE410
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/169 Servicio para la ejecución de los programas educativos medioambientales del Departamento de Educación e Infancia
- 3.- Propuesta adjudicación: 2023/169 Servicio para la ejecución de los programas educativos medioambientales del Departamento de Educación e Infancia
- 4.- Otros: LE412- 20240222 Detección de bajas desproporcionadas EXP. 125/23 LOTE 1
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/125 Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023 2024 Y 2025
- 6.- Propuesta adjudicación: 2023/125 Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023 2024 Y 2025
- 7.- Otros: LE412- 20240222 URGENCIAS





- 8.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023/043 Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia.
- 9.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023/043 Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia.
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/043 Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia.
- 11.- Propuesta adjudicación: 2023/043 Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: LE410-20240214 - APROBACIÓN ACTA LE410

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE410

Se aprueba el Acta LE410 por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

2 y 3- Detección baja desproporcionada Valoración criterios, propuesta de adjudicación y Requerimiento: Exp. 2023/169 – Servicio para la ejecución de los programas educativos medioambientales del Departamento de Educación e Infancia.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Educación de fecha 19 de febrero de 2024, Código CSV f9ebed5a4485e414da712461161073fa1be74767, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que se han presentado a la contratación del Servicio para la ejecución de los programas educativos medioambientales del Departamento de Educación e Infancia, el cual se publicará integramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que de los cálculos realizados ninguna de las dos entidades licitadores esta incursa en baja temeraria.

Seguidamente, la Coordinadora de Programas del Departamento de Educación, procede a valorar la documentación contenida en el sobre C electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación y cuyo resumen por lotes es el siguiente:





		PDECIO (HODA CINI	FORMACIÓN		PUNTI		
CIF	ENTIDAD	PRECIO/HORA SIN IVA OFERTADO	LENGUAJE DE SIGNOS	INGLÉS	Oferta económica	Formación	TOTAL
F14983720	MEQUETREFE, GRUPO EDUCATIVO S. COOP. ANDALUZA. DE INTERÉS SOCIAL	19,00€	0	2	42,00	9	51,00
B18999102	GRANALOHA, S.L.	19,06€	0	0	41,87	0	41,87

Siendo la suma de la puntuación B más C la siguiente:

CIF	ENTIDAD	Puntuación total de criterios subjetivos	Puntuación total criterios objetivos	TOTAL
F14983720	MEQUETREFE, GRUPO EDUCATIVO S. COOP. ANDALUZA. DE INTERÉS SOCIAL	46,50	51,00	97,50
B18999102	GRANALOHA, S.L.	36,00	41,87	77,87

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad MEQUETREFE, GRUPO EDUCATIVO S. COOP. ANDALUZA. DE INTERÉS SOCIAL con CIF: F14983720, como la más ventajosa para el Servicio para la ejecución de los programas educativos medioambientales del Departamento de Educación e Infancia, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad MEQUETREFE, GRUPO EDUCATIVO S. COOP. ANDALUZA. DE INTERÉS SOCIAL con CIF: F14983720, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe de la





Coordinadora de Programas del Departamento de Educación de fecha 19 de febrero de 2024, Código CSV f9ebed5a4485e414da712461161073fa1be74767 para el Servicio para la ejecución de los programas educativos medioambientales del Departamento de Educación e Infancia, según la oferta técnica presentada, a un precio de 19,00 € /hora por un importe máximo de 29.900,00 € más 2.990,00 € de IVA (10%), lo que supone un importe total de 32.890,00 €, con las siguientes mejoras:

 Adscripción de JUAN ANTONIO AGUAYO ADAN y PATRICIA MONTERO BERDUD, como monitores ambos con nivel B2 de ingles

para que en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- En caso de no haber trabajado anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como PRIMER TRÁMITE, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: https://tributos.cordoba.es/

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.





- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Copia de póliza de seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 150.000 € para responder de daños derivados de la prestación del servicio.
- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.495€ correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido. La garantía podrá efectuarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 108.1 LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541...

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

4, 5 y 6.- Detección baja desproporcionada en lote 1, Valoración criterios, propuesta de adjudicación y Requerimiento de documentación lotes 2 y 3: Exp. 2023/125 – Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023, 2024 y 2025.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 16 de febrero de 2024, Código CSV 4cbabdcf34e2b4965893fc15b937d770d2ca41f3, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que se han presentado a la contratación del Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023, 2024 y 2025, el cual se publicará integramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.





Concluye el mencionado informe que en los lotes 2 y 3 no se han observado ofertas presuntamente temerarias mientras que en el lote 1, la entidad PRODUCCIONES MIC S.L., podría estar incursa en baja temeraria, solicitando a la Mesa de Contratación que pida justificación de su oferta.

En este caso, según estipula la cláusula 12.3. del PCAP, "Para determinar si la oferta económica presentada resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, deberá tenerse en consideración el importe de dicha oferta acudiendo a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicándose en todo caso el artículo 149 de la LCSP.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de 5 días naturales a la entidad PRODUCCIONES MIC S.L., con respecto al lote 1, para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación.

Seguidamente, la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos, en el mismo informe, que se publicará integramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre C electrónico de las empresas admitidas en el proceso de licitación y cuyo resumen por lotes es el siguiente:





Lote 2: Publicidad para los Concursos y programas de Mayo.

NOMBRE EMPRESA	MEJORA VISIBILIDAD	MEJORA ECONÓMICA	MEDIDAS ACCESIBILIDAD	TOTAL
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS Ñ MULTIMEDIA, S.L.	2	43,956	0	45,956
MARINA RUIZ ANDRADES	2	44,912	5	51,912
PRODUCCIONES MIC, S.L.	2	48,233	3	53,233
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	2	49,000	0	51,000
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND	2	43,494	0	45,494

Lote 3: Publicidad para la Feria de Mayo, las verbenas populares y la Velá de la Fuensanta.

NOMBRE EMPRESA	MEJORA VISIBILIDAD	MEJORA ECONÓMICA	MEDIDAS ACCESIBILIDAD	TOTAL
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS Ñ MULTIMEDIA, S.L.	2	35,993	0	37,993
OFERPLAY DESING S.L.	0	41,392	0	41,392
PRODUCCIONES MIC, S.L.	2	47,967	3	52,967
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	2	49,000	0	51,000
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND	2	37,931	0	39,931

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C, el siguiente:

NIF/CIF



Lote 2: Publicidad para los Concursos y programas de Mayo.

NOMBRE EMPRESA	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS Ñ MULTIMEDIA, S.L.	19,00	45,956	64,956
MARINA RUIZ ANDRADES	18,63	51,912	70,542
PRODUCCIONES MIC, S.L.	23,38	53,233	76,613
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	18,25	51,000	69,250
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND	15,00	45,494	60,494

Lote 3: Publicidad para la Feria de Mayo, las verbenas populares y la Velá de la Fuensanta.

NOMBRE EMPRESA	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS Ñ MULTIMEDIA, S.L.	14,50	37,993	52,493
OFERPLAY DESING S.L.	0,00	41,392	41,392
PRODUCCIONES MIC, S.L.	23,66	52,967	76,627
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	18,00	51,000	69,000
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND	24,00	39,931	63,931

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por la entidad PRODUCCIONES MIC S.L., con CIF B24301871, como las más ventajosas para el Servicio de elaboración e impresión de publicidad

c4ad7bf4d105b63f0f1aa840d9b8f7ae012398d1

NIF/CIF

****597**

****120**



de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023, 2024 y 2025, Lotes 2 y 3, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad PRODUCCIONES MIC S.L., con CIF B24301871, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y de febrero **CSV Festejos** fecha 16 de de 2024, Código 4cbabdcf34e2b4965893fc15b937d770d2ca41f3, para los lotes 2 y 3 del Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023, 2024 y 2025, según su oferta técnica, en las siguientes cantidades para cada uno de los lotes:

Lote 2: Publicidad para los Concursos y programas de Mayo.

Por importe de 25.700,00 € más 5.397,00 € de IVA (21%), total, 31.097,00 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Mejora en la visibilidad de los programas y eventos festivos mediante soportes publicitarios roll- up.
- Incorporación de dos medidas de accesibilidad universal

Lote 3: Publicidad para la Feria de Mayo, las verbenas populares y la Velá de la Fuensanta.

Por importe de 10.280,00 € más 2.158,80 € de IVA (21%), total, 12.438,80 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Mejora en la visibilidad de los programas y eventos festivos mediante soportes publicitarios roll- up.
- Incorporación de dos medidas de accesibilidad universal

para que, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

En caso de no haber trabajado anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como PRIMER TRÁMITE, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del





Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: https://tributos.cordoba.es/

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

1.285,00 € Lote 2: Lote 3: 514,00 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.





SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

7.- Otros: LE412- 20240222 - URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos

8, 9, 10 y URGENCIA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA.- Justificación baja, Valoración criterios, propuesta de adjudicación y Requerimiento de documentación : Exp. 2023/043 - Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia. Lotes 1, 2 y 3.-

Por el Secretario se informa a los miembros de la Mesa de Contratación que se ha recibido informe de valoración y propuesta de adjudicación para los tres lotes del expediente relativo al Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia, dado el objeto del contrato y la necesidad de iniciar los citados programas educativos, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad incluirlo por urgencias.

A continuación, la Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Educación e Infancia de fecha 22 de febrero de 2024, Código CSV 7935af3d54ef98dcf3fd26e8f4cf95c97c28e9a6, en el cual se consideran suficientemente justificadas la bajas desproporcionadas en las que habían incurrido con su oferta las entidades LUDOTECA EL VIAJE S COOP AND en el lote 1 y EDUCO, SCP, en el lote 2. Los Miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad asumir dicho informe entendiendo justificadas las bajas desproporcionadas y, por tanto, que las mismas continúen en el procedimiento licitatorio.

Seguidamente, la Coordinadora de Programas del Departamento de Educación e Infancia, en el mismo informe, que se publicará integramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre C electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación y cuyo resumen es el siguiente para cada uno de los lotes:



FIRMANTE

07/03/2024 09:45:46 CET



LOTE 1							
LICITADOR	NIF/CIF	PORCENTAJE OFERTA	OFERTA ECONÓMICA (Máx. 42 puntos)	Formación MONITORES (Máx. 9 puntos)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MONITORES	TOTAL
DOTRAINING 4 FUTURE ,S.L	B56130875	8,01%	104.500,64 €	SI	33,97	9	42,97
LUDOTECA EL VIAJE S COOP AND	F01781541	25,60%	84.518,40€	SI	42,00	6	48,00
EDUCO SCP	J14567770	24,00%	86.336,00€	SI	41,12	6	47,12
PRECIO BASE LICITACIÓN	113.600,00€						

LOTE 2							
LICITADOR	NIF/CIF	PORCENTAJE OFERTA	OFERTA ECONÓMICA (Máx. 42 puntos)	Formación MONITORES (Máx. 9 puntos)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MONITORES	TOTAL
DOTRAINING 4 FUTURE ,S.L	B56130875	8,010%	30.890,24€	SI	34,24	9	43,24
CULTURA EN PIE	***9475**	0,025%	33.571,61€	SI	31,51	6	37,51
EDUCO SCP	J14567770	25,000%	25.520,80€	SI	42,00	6	48,00
PRECIO BASE LICITACIÓN	33.580,00 €						

LOTE 3							
LICITADOR	NIF/CIF	PORCENTAJE OFERTA	OFERTA ECONÓMICA (Máx. 42 puntos)	Formación MONITORES (Máx. 9 puntos)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MONITORES	TOTAL
DOTRAINING 4 FUTURE ,S.L	B56130875	8,01%	23.273,47 €	SI	42,00	9	51,00
FUNDACIÓN ASDAM	G14033716	1,09%	25.024,23€	SI	39,06	6	45,06
PRECIO BASE LICITACIÓN	25.300,00 €						



Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C, el siguiente:

LOTE 1: EDUCACIÓN VIAL, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

LOTE 3: EDUCACIÓN SOCIAL Y EMOCIONAL

EMPRESA	Puntuación total de criterios subjetivos	Puntuación total oferta económica	TOTAL
DOTRAINING 4 FUTURE, S.L.	30,50	51,00	81,50
FUNDACIÓN ADSAM	46,50	45,06	91.56

LOTE 2: PATRIMONIO Y PROMOCIÓN CULTURAL

EMPRESA	Puntuación total de criterios subjetivos	Puntuación total oferta económica	TOTAL
DOTRAINING 4 FUTURE, S.L.	25,25	43,24	68,49
CULTURA EN PIE	33,00	37,51	70,51
EDUCO	42,75	48,00	90.75

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las entidades EDUCO, S.C.P. con CIF: J14567770 (Lotes 1 y 2) y FUNDACIÓN ADSAM con CIF G14033716, como las más ventajosas en sus respectivos lotes para el Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a las entidades EDUCO, S.C.P. con CIF: J14567770 (Lotes 1 y 2) y FUNDACIÓN ADSAM con CIF G14033716, que han presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Educación e Infancia de fecha 22 de febrero de 2024, Código CSV 7935af3d54ef98dcf3fd26e8f4cf95c97c28e9a6 para el Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia, en los importes y con las mejoras para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

LOTE I.- EDUCACIÓN VIAL, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

EDUCO, S.C.P. con CIF: J14567770, según la oferta técnica presentada, en la cantidad máxima de 113.600,00 € más 11.360,00 € de IVA (10%), total, 124.960,00 €, con un porcentaje de descuento del 24,00% sobre los precios por hora establecidos para cada tipo de monitores/as



07/03/2024 09:45:46 CET



que deben intervenir en este lote (17,48 € sin IVA para Graduados y 15,20 € sin IVA Titulados de F.P. Grado Medio o Superior) y con las siguientes mejoras:

• Adscripción de Da Eva Delgado Zamorano como monitora con nivel B2 de inglés

LOTE II.- PATRIMONIO Y PROMOCIÓN CULTURAL

EDUCO, S.C.P. con CIF: J14567770 según la oferta técnica presentada, en la cantidad máxima de 33.580,00 € más 3.358,00 € de IVA (10%), total, 36.938,00 €, con un porcentaje de descuento del 25 % sobre los precios por hora establecidos para cada tipo de monitores/as que deben intervenir en este lote (17,25 € sin IVA para Titulados) y con las siguientes mejoras:

Adscripción de Da Eva Delgado Zamorano como monitora con nivel B2 de inglés

LOTE III.- EDUCACIÓN SOCIAL Y EMOCIONAL

UNDACIÓN ADSAM con CIF G14033716 según la oferta técnica presentada, en la cantidad máxima de 25.300,00 € más 2.530,00 € de IVA (10%), total, 27.830,00 €, con un porcentaje de descuento del 1,09 % sobre los precios por hora establecidos para cada tipo de monitores/as que deben intervenir en este lote (22,75 € sin IVA para Titulados) y con las siguientes mejoras:

Adscripción de Da Beatriz García Acero como monitora con nivel B2 de inglés

para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- En caso de no haber trabajado anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como PRIMER TRÁMITE, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán desde siguiente enlace: descargarse https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022 designacioncuentabancaria v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: https://tributos.cordoba.es/





Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

Lote 1: 5.680 € Lote 2: 1.679 € Lote 3: 1.265 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.



Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretario con el visto bueno de la Presidenta, doy fe

D. Rafael Castellano Reyes SECRETARIO Dña. Salud Gordillo Porcuna PRESIDENTA







DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c4ad7bf4d105b63f0f1aa840d9b8f7ae012398d1

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: bd03a9fee6225b17b211ee57ec024617810834fe8562e548c827e5648838e5c63bf56a4b08af7ac116eda

3bf5c86640788f9bf3d478caf27f342cb7a205be547

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000019939840

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 06/03/2024 13:09:49

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c4ad7bf4d105b63f0f1aa840d9b8f7ae012398d1

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf